

Anexo I: Términos de Referencia

Consultoría individual internacional para el desarrollo de perfiles profesionales, sus módulos formativos asociados y el diseño curricular en la Familia Profesional de Construcción, en el marco de los trabajos de ampliación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales de la Línea 3 del Componente 3 del proyecto “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”

Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

1. SIGLAS

ANEAES	Agencia Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Superior
CNET	Consejo Nacional de Educación y Trabajo
CNPP	Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales
CONES	Consejo Nacional de Educación Superior
EFTP	Educación y Formación Técnica y Profesional
FmP	Familia Profesional
FP	Formación Profesional
GT	Grupo Técnico
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MF	Módulo Formativo
MTESS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
PAE	Plan de Acción Educativa 2018-2023
PASEP	Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNE	Plan Nacional de Educación
PP	Perfil Profesional
SNCP	Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales
UE	Unión Europea
UTI	Unidad Técnica Interministerial

ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las

Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.

- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).

- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.

- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollada en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general es lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional.

El plazo de este proyecto, que ya se encuentra en ejecución, es de 42 meses. Cuenta con el Componente 3 “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” y está organizado en cuatro líneas de acción, de las cuales se esperan los siguientes resultados:

Líneas de Acción	Resultados esperados
Línea 1	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados, que se implementarán incluyendo el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y vinculado también a las demandas del mercado laboral.
Línea 3	Ampliación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales y de las respectivas cualificaciones.
Línea 4	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes, que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

En ese sentido, la Línea 3 tiene a su cargo la ampliación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) a través del desarrollo de perfiles profesionales y el diseño de módulos formativos asociados a estos y, la Línea 4, tiene a su cargo las Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

La Línea 3 tiene como contraparte a la Unidad Técnica Interministerial (UTI), dependencia operativa del [Consejo Nacional de Educación y Trabajo \(CNET\)](#), según lo establecido en el artículo 28 de

Ley N° 5749 del año 2017, que establece la Carta Orgánica del MEC.

Al respecto, una de las funciones de la UTI es la de «desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales»¹, por lo que coordina las labores de los Equipos y Grupos de Trabajo interministeriales que tienen a su cargo el desarrollo del CNPP.

El Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales es el instrumento que recoge y estandariza las competencias que el trabajador debe tener para responder a las necesidades del mercado laboral. Se ordena en Familias Profesionales (FmP) o sectores en distintos Niveles de Cualificación»².

Ya en el año 2016 se habían aprobado la «Estructura de las Familias Profesionales y la Matriz de Niveles de Cualificación»³, según las cuales se clasifican y ordenan los perfiles profesionales.

Igualmente, en el año 2017 se aprobó «la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la identificación de los perfiles profesionales y el diseño de los módulos formativos asociados para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales»⁴.

Como instrumentos más recientes para el desarrollo del CNPP se tienen la «[Guía para la Definición de Perfiles Profesionales](#)» y la «[Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales](#)», las cuales fueron actualizadas en el año 2020 y constituyen las principales herramientas de referencia para el desarrollo de los perfiles profesionales y el diseño de módulos formativos asociados a estos.

En la actualidad, el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) se está desarrollando en una serie de familias profesionales cuyos perfiles profesionales, con sus correspondientes módulos formativos asociados, son aprobados por resoluciones tanto del Ministerio de Educación y Ciencias como del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.⁵

Objetivo general y objetivos específicos de la contratación.

a. Objetivo general

Contratación de un profesional de amplia experiencia en el desarrollo de perfiles profesionales y el diseño de su formación asociada, a través de mesas técnicas y talleres con el grupo de trabajo de la familia profesional de Construcción.

b. Objetivos específicos

- Revisión y actualización del Campo de Observación de la Familia Profesional de Construcción.
- Obtención del mapa funcional de las áreas profesionales acordadas con la contraparte y el grupo de trabajo de la familia profesional.
- Revisión y actualización del perfil profesional de Operaciones auxiliares de albañilería (PP1) y sus módulos formativos asociados.

¹ Inciso d) del artículo 29 de la Ley 5749 del 24 de enero de 2017.

² [Guía para la Definición de Perfiles Profesionales](#).

³ Resolución MEC N° 23 543 del 27 de octubre de 2016.

⁴ Resolución MEC N° 14 896 del 29 de mayo de 2017.

⁵ Para más información, consúltese: [Perfiles Profesionales y Módulos Formativos \(mec.edu.py\)](#).

- Revisión y actualización de dos (2) perfiles profesionales (PP2 y PP3) de las áreas profesionales y niveles de cualificación acordados con la contraparte y el grupo de trabajo de la familia profesional.
- Elaboración de tres (3) perfiles profesionales (PP4, PP5 y PP6) de las áreas profesionales y niveles de cualificación acordados con la contraparte y el grupo de trabajo de la familia profesional.
- Diseño, revisión y/o actualización de los módulos formativos asociados a todos los perfiles profesionales trabajados en el marco de esta contratación.
- Elaboración del diseño curricular de una oferta de formación profesional asociada al CNPP.
- Elaboración de un plan de estudio para el Bachillerato Técnico acordado con el nivel.

METODOLOGÍA

La metodología de trabajo aplicada deberá ceñirse a los lineamientos de la [«Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»](#) y la [«Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales»](#).

El trabajo se llevará a cabo a través de grupos técnicos de trabajo (GT) configurados por expertos ocupacionales y formativos nacionales de cada FmP, así como los referentes del MEC y del MTESS. Los expertos de los GT serán propuestos por la contraparte del proyecto.

La identificación y convocatoria de referentes del sector productivo y expertos formativos será realizada en conjunto con el equipo de la contraparte y del proyecto OEI-UE.

Todo el proceso deberá ser sistematizado mediante la elaboración de informes, actas, minutas y registros que documenten la producción y validación de todos los productos desarrollados en el proceso de la presente contratación, según los plazos previstos, además los que sean requeridos de manera específica.

Se utilizarán plataformas digitales de comunicación para eventuales encuentros virtuales con la contraparte, la coordinación, los referentes del sector productivo y educativo.

Los días y horarios de los encuentros virtuales serán acordados con la contraparte, la coordinación del GT y la coordinación de la consultoría.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Se espera la ejecución de las siguientes actividades, expresadas de manera enunciativa más no limitativa:

FASE 1: Elaboración del plan de trabajo según los objetivos de la contratación

- 1.1. Desarrollar una propuesta de plan de trabajo y cronograma
- 1.2. Acordar metodologías, instrumentos y procedimientos para el desarrollo de la consultoría que posibiliten la participación de los diversos sectores.
- 1.3. Presentar y ajustar la propuesta del plan de trabajo y metodología, en caso necesario.
- 1.4. Elaborar el informe ejecutivo sobre el proceso de desarrollo y aprobación del plan de trabajo.

FASE 2: Revisión y actualización del PP1 y de sus módulos formativos asociados

- 2.1. Desarrollar las unidades de competencia y elaborar el perfil profesional contemplando todos los elementos según la «[Guía para la Definición de Perfiles Profesionales](#)».
- 2.2. Identificar, en su caso, las posibles profesiones reguladas asociadas a cada perfil profesional.
- 2.3. Validar la propuesta de perfil profesional con las instancias metodológicas y normativas del CNPP y de la UTI que se determinen.
- 2.4. Presentar a las mesas sectoriales para la validación de la propuesta del perfil profesional revisado y actualizado.
- 2.5. Identificar cada módulo formativo, desarrollando todos sus elementos según la «[Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales](#)».
- 2.6. Validar la propuesta de módulos formativos con los expertos formativos y las instancias que se determinen.
- 2.7. Elaborar el informe sobre el proceso de construcción y validación del perfil profesional; así como del diseño y validación de sus módulos formativos asociados.

Fase 3: Actualización del campo de observación

- 3.1. Conformar un grupo de trabajo de cada familia profesional (FmP).
- 3.2. Identificar las actividades económico-productivas de las familias profesionales, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas del Paraguay (CNAEP).
- 3.3. Identificar y describir procesos, subprocesos, funciones y subfunciones de las familias profesionales.
- 3.4. Elaborar la «Ficha de Caracterización de Procesos y Subprocesos» de las áreas profesionales a ser trabajadas.
- 3.5. Elaborar una propuesta de campo de observación a ser presentada y consensuada con el grupo de trabajo.
- 3.6. Delimitar áreas profesionales del campo de observación, identificando posibles perfiles profesionales de las áreas profesionales delimitadas en el campo de observación.
- 3.7. Consignar todas las ocupaciones vinculadas con la familia profesional, según la última versión de la Clasificación Paraguaya de Ocupaciones (CPO), e identificando todas las profesiones y actividades reguladas y no reguladas de cada familia profesional, realizando de esta forma el poblamiento del campo.
- 3.8. Presentar la propuesta de actualización del Campo de Observación trabajada a referentes del sector productivo para su revisión y validación.
- 3.9. Elaborar el informe sobre el proceso de definición o actualización del campo de observación.

FASE 4: Revisión y actualización de los PP2 y PP3 y de sus módulos formativos asociados

- 4.1. Desarrollar las unidades de competencia y reelaborar el perfil profesional contemplando todos los elementos según la «[Guía para la Definición de Perfiles Profesionales](#)».
- 4.2. Identificar, en su caso, las posibles profesiones reguladas asociadas a cada perfil profesional.
- 4.3. Validar la propuesta de perfil profesional con las instancias metodológicas y normativas del CNPP y de la UTI que se determinen.
- 4.4. Presentar a las mesas sectoriales para la validación externa la propuesta de los perfiles profesional revisados y actualizados.
- 4.5. Diseñar cada módulo formativo, desarrollando todos sus elementos según la «[Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales](#)».

- 4.6. Validar la propuesta de módulos formativos con los expertos formativos y las instancias que se determinen.
- 4.7. Elaborar el informe sobre el proceso de construcción y validación del perfil profesional; así como del diseño y validación de sus módulos formativos asociados.

FASE 5: Elaboración de perfiles profesionales (PP4, PP5 y PP6)

- 5.1. Desarrollar las unidades de competencia y elaborar los perfiles profesionales contemplando todos los elementos según la «[Guía para la Definición de Perfiles Profesionales](#)».
- 5.2. Identificar, en su caso, las posibles profesiones reguladas asociadas a cada perfil profesional.
- 5.3. Validar la propuesta de perfiles profesionales con las instancias metodológicas y normativas del CNPP y de la UTI que se determinen.
- 5.4. Presentar a las mesas sectoriales para la validación de la propuesta de los perfiles profesionales.
- 5.5. Elaborar el informe sobre el proceso de construcción y validación de los perfiles profesionales.

FASE 6: Diseño de módulos formativos asociados a los perfiles profesionales PP4, PP5 y PP6

- 6.1. Diseñar cada módulo formativo, desarrollando todos sus elementos según la «[Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales](#)».
- 6.2. Validar la propuesta de módulos formativos con los expertos formativos y las instancias que se determinen.
- 6.3. Elaborar el informe sobre el proceso de diseño y validación de los módulos formativos asociados a los perfiles profesionales elaborados.
- 6.4. Elaborar el informe sobre el proceso de diseño y validación de sus módulos formativos asociados.

FASE 7: Propuesta de currículo actualizado para la Formación Profesional (FP) y el Plan del Estudio para el Bachillerato Técnico (BT) de la familia profesional de Construcciones.

- 7.1. Elaborar, con las instancias pertinentes: direcciones generales y de niveles del MEC, según su ámbito de competencia, el diseño curricular de la FP y el plan de estudio del BT derivados de los perfiles profesionales y módulos formativos del CNPP revisados y/o elaborados.
- 7.2. Establecer mesas técnicas para la elaboración y la validación de las propuestas con las instancias responsables (direcciones generales y de niveles del MEC y el acompañamiento de la UTI) y/o las que se determinen por la contraparte.
- 7.3. Elaborar el informe sobre el proceso de diseño y validación de las propuestas curriculares.

FASE 8: Sistematización, registro de todos los procesos de desarrollo y validación de los productos solicitados e informe final de la consultoría

- 8.1. Elaborar actas, minutas, sistematizaciones y registros de asistencia, físicos y digitales, e informes de proceso, de reuniones de trabajo, mesas técnicas, sectoriales o similares, de las que se participe u organice en el marco de esta consultoría.
- 8.2. Diseñar presentaciones para las mesas técnicas y sectoriales, la exposición de avances o resultados, según formato y lineamientos acordados con la coordinación de la consultoría.
- 8.3. Mantener el registro digital y físico, en forma ordenada, de todas las documentaciones generadas en el proceso de ejecución de las actividades definidas.
- 8.4. Elaborar el informe final de la consultoría.

PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS

Productos e informes requeridos		Plazo de entrega desde la firma del contrato (días corridos)
Producto 1	<p>Informe ejecutivo con:</p> <ol style="list-style-type: none"> el plan de trabajo completo, con sus objetivos, productos y cronograma, atendiendo a la descripción de actividades y los resultados esperados. 	5 (cinco)
Producto 2	<p>Informe ejecutivo con los siguientes anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> el perfil profesional de Operaciones auxiliares de albañilería (PP1) revisado y actualizado según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»; las tablas de saberes de cada uno de los elementos de competencia del perfil profesional de Operaciones auxiliares de albañilería; los módulos formativos asociados perfil profesional de Operaciones auxiliares de albañilería, diseñados según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales». 	30 (treinta)
Producto 3	<p>Informe ejecutivo con los siguientes anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> la matriz del Campo de Observación, en la que se detallen las actividades económico-productivas, funciones/subfunciones, procesos/subprocesos, áreas profesionales y ocupaciones afines a la familia profesional de Construcción; según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía de Definición de Perfiles Profesionales»; las fichas de caracterización de procesos y subprocesos de las áreas profesionales a ser trabajadas; la lista de los posibles perfiles profesionales identificados de todas las áreas profesionales del campo de observación. 	60 (sesenta)
Producto 4	<p>Informe ejecutivo con los siguientes anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> el segundo perfil profesional (PP2) revisado y actualizado según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»; las tablas de saberes de cada uno de los elementos de competencia del PP2; los módulos formativos asociados al PP2, diseñados según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales». 	90 (noventa)

Productos e informes requeridos		Plazo de entrega desde la firma del contrato (días corridos)
Producto 5	<p>Informe ejecutivo con los siguientes anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. la/s ficha/s para realizar el análisis y mapa funcional; obtenidos de las áreas profesionales acordadas, según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»; 2. el tercer perfil profesional (PP3) revisado y actualizado según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»; 3. las tablas de saberes de cada uno de los elementos de competencia del PP3; 4. los módulos formativos asociados al PP3, diseñados según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales». 	120 (ciento veinte)
Producto 6	<p>Informe ejecutivo con los siguientes anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. la/s ficha/s para realizar el análisis y mapa funcional; obtenidos de las áreas profesionales acordadas, según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»; 2. el cuarto perfil profesional (PP4) elaborado según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»; 3. las tablas de saberes de cada uno de los elementos de competencia del PP4; 4. los módulos formativos asociados al PP4, diseñados según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales». 	150 (ciento cincuenta)
Producto 7	<p>Informe ejecutivo con los siguientes anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. la/s ficha/s para realizar el análisis y mapa funcional; obtenidos de las áreas profesionales acordadas, según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»; 2. el quinto perfil profesional (PP5) elaborado según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»; 3. las tablas de saberes de cada uno de los elementos de competencia del PP5; 	180 (ciento ochenta)

Productos e informes requeridos		Plazo de entrega desde la firma del contrato (días corridos)
	4. los módulos formativos asociados al PP5, diseñados según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales».	
Producto 8	<p>Informe ejecutivo con los siguientes anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. la/s ficha/s para realizar el análisis y mapa funcional; obtenidos de las áreas profesionales acordadas, según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»; 2. el sexto perfil profesional (PP6) elaborado según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para la Definición de Perfiles Profesionales»; 3. las tablas de saberes de cada uno de los elementos de competencia del PP6; 4. los módulos formativos asociados al PP6, diseñados según los lineamientos y formato establecidos en la «Guía para el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales». 	210 (doscientos diez)
Producto 9	<p>Informe ejecutivo con los siguientes anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño curricular de una oferta de formación profesional asociada al CNPP; 2. Plan de estudio para el Bachillerato Técnico acordado con el nivel; 3. Diseño curricular de una oferta de Tecnicatura superior. 	240 (doscientos cuarenta)
Producto 10	<p>Informe final con los siguientes anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. las actas, minutas, sistematizaciones, planillas de registros de asistencia, fotografías, físicas o digitales, de los procesos de desarrollo y validación de todos los productos de la consultoría. 	255 (doscientos cincuenta y cinco)

DURACIÓN Y PLAZOS

Para esta contratación se prevé una duración de 8 (ocho) meses y 15 días contados a partir de la firma del contrato.

PERFIL REQUERIDO

c. Formación Académica:

Universitaria	Carrera de grado relacionadas con la Ingeniería Civil, Arquitectura o afín a la familia Profesional de Construcción.
Especializaciones o cursos de perfeccionamiento	Se valorarán especializaciones o cursos de capacitación de 40 horas o más de duración, afines a la consultoría.

d. Experiencia Profesional:

General	Experiencia en Educación y Formación Técnica y Profesional mínima de 5 años
Específica	Experiencia mínima de 3 (tres) años en: <ul style="list-style-type: none">- Elaboración de perfiles profesionales- Diseño de módulos formativos asociados a perfiles profesionales

e. Características Personales y Profesionales

- Conocimientos técnicos comprobados relacionados con los productos que se desarrollarán
- Trabajo con equipos multidisciplinares
- Liderazgo
- Excelente comunicación oral y escrita en español
- Habilidad analítica
- Manejo de herramientas de ofimática
- Habilidad en el manejo de plataformas virtuales de comunicación

LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Para esta consultoría se requiere el trabajo virtual en los días y horarios a definir con el equipo del proyecto y la contraparte.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor coordinará las actividades de la consultoría con el Especialista de la Línea 3, la Coordinación Pedagógica del Componente 3 y la contraparte ministerial, según su ámbito de competencia.

La consultoría estará bajo la supervisión de la Coordinación Pedagógica del Componente 3.

APROBACIÓN DE PRODUCTOS

El producto final y los productos intermedios estarán sujetos a la revisión y aprobación de la contraparte ministerial, según su ámbito de competencia, y de la Coordinación Pedagógica del Componente 3.

f. De la entrega de informes y productos solicitados

1. Para los fines de esta contratación, todas las actividades, cronogramas a desarrollar y plazos previstos, se fijarán con referencia a la zona horaria de Paraguay.
2. Las remisiones oficiales de los informes y productos, tanto para su revisión como para su entrega final, se harán vía correo electrónico, a la dirección indicada por la coordinación de la consultoría, cuyo registro se tomará como fuente de información para la verificación del cumplimiento de los plazos previstos.
3. Para su revisión, los informes deberán ser entregados en formato editable y compatible con procesadores de textos.
4. Lo expuesto en el punto 3 aplica también para las versiones preliminares y finales de las actas, minutas y documentaciones similares de los encuentros, mesas técnicas, sectoriales o afines organizados en el marco de esta contratación.
5. Las presentaciones, diapositivas o similares, deberán ser confeccionadas siguiendo lo establecido en el «Manual de Identidad Gráfica» del proyecto y entregadas en formato digital con las opciones de edición habilitadas.
6. Todos los informes producidos en formato digital deberán estar configurados para su impresión en hoja de tamaño A4, con los márgenes, encabezados (logos institucionales) y pies de página (leyendas y numeración) indicados por la coordinación de la consultoría. Las versiones digitales de los perfiles profesionales y sus módulos formativos asociados deberán ceñirse a las indicaciones de formato establecidas para su publicación por resolución ministerial.
7. La versión final y aprobada de los informes, productos y demás documentaciones producidas, deberán entregarse en formato digital y, opcionalmente de forma impresa, según la estructura y formatos acordados con la coordinación de la consultoría.
8. Para los procedimientos de pago, además de lo establecido en los puntos 7 (siete) y 8 (ocho), todos los informes/productos parciales y finales aprobados, deberán estar firmados digital, electrónica o manualmente, en cada una de sus páginas, por la persona contratada.
9. En caso de surgir algún retraso justificado en la entrega de algún producto, se deberá informar por escrito a los responsables del proyecto, al menos siete (7) días antes del plazo fijado.

Observación:

1. Los productos entregados deberán ser originales y elaborados con los mayores estándares de competencia e integridad ética, moral y profesional. Por tal motivo, la utilización y/o aplicación de textos, datos, métodos, procedimientos o elementos que hayan sido publicados o estuvieren registrados, deberán ser debidamente referenciados, aunque fuesen de su propiedad o autoría.
2. Los productos obtenidos de esta consultoría serán de propiedad exclusiva del MEC y no podrán ser utilizados y reproducidos por ninguna otra persona ni institución sin autorización expresa de dicha institución.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total para la consultoría asciende a USD 18.000 (dólares americanos dieciocho mil), a ser pagados contra la presentación, revisión y aprobación de los productos solicitados, además de la presentación de la factura^[1] correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos.

ANEXO II CRONOGRAMA DE PAGOS

Consultoría individual internacional para el desarrollo de perfiles profesionales, sus módulos formativos asociados y el diseño curricular en la Familia Profesional de Construcción, en el marco de los trabajos de ampliación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales de la Línea 3 del Componente 3 del proyecto “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”

Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

El presupuesto total para la consultoría es de USD. 18.000 (Dólares dieciocho mil) **sin IVA incluido**, equivalente a 6 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE-LA/2020/421-144, con cargo en la partida presupuestaria 5.2., pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Concepto	Contribución UE/Moneda
Primer pago, 15 % del monto total de la consultoría, a los 30 días posteriores a la firma del contrato, contra entrega, revisión y aprobación de los productos 1 y 2.	USD 2.700
Segundo pago, 15 % del monto total de la consultoría, a los 90 días posteriores a la firma del contrato contra entrega, revisión y aprobación de los productos 3 y 4.	USD 2.700
Tercer pago, 20 % del monto total de la consultoría a los 150 días posteriores a la firma del contrato, contra entrega, revisión y aprobación de los productos 5 y 6.	USD 3.600
Cuarto pago, 20 % del monto total de la consultoría, a los 210 días posteriores a la firma del contrato contra entrega, revisión y aprobación de los productos 7 y 8.	USD 3.600
Quinto pago, 20 % del monto total de la consultoría a los 240 días posteriores a la firma del contrato, contra entrega, revisión y aprobación del producto 9.	USD 3.600
Sexto pago, 10 % del monto total de la consultoría, a los 255 días posteriores a la firma del contrato contra entrega, revisión y aprobación del producto 10.	USD 1.800
TOTAL	USD 18.000